

Formato de solicitud; Nombre, Domicilio; Registro Federal de Contribuyentes; Nacionalidad; Identificación oficial; Ubicación, superficie a ocupar y croquis de localización; Programa, señalando tipo y contenido del espectáculo, publicidad para su difusión, horarios y fechas en que se realizarán, precio de las localidades y aforo autorizado; Las medidas, sistemas y operativos que se instrumentarán para garantizar que durante el desarrollo del espectáculo se mantendrá el orden y la seguridad; Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por medio del cual emita opinión respeto a la celebración del espectáculo público; En su caso: La manifestación de que se cumple además de lo ordenado por la Ley para la Celebración de Espectáculo Públicos en el Distrito Federal y su reglamento, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias, la Ley del Sistema de Protección Civil y su reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la normatividad en materia de protección al ambiente y conservación ecológica y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal; El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191, fracción IV, inciso a), del Código Fiscal del Distrito Federal, en caso de tratarse de actividad mercantil; comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso B) del Código Fiscal del Distrito Federal; Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 258, fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de espectáculo masivos: El visto bueno del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendios y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia; Y Comprobante de pago de derechos contemplados en el artículo 256 inciso A), fracciones I y II y 257 del Código Fiscal del Distrito Federal.